



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dos de febrero de dos mil veintiuno

Radicado N° 2019-01300-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Nro.	CONCEPTO	VALOR
1	Agencias en derecho	\$600.000

TOTAL: \$600.000

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO  
Secretaria

LL



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Dos de febrero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO  
Radicado N° 2019-01300-00

ANTECEDENTES

Elaborada por secretaría la liquidación de costas que precede, por ajustarse a los parámetros legales establecidos en los artículos 365 y 366 del código general del proceso, será aprobada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas en el proceso de la referencia, a cargo de la parte demandada, la cual ascendió a la suma de \$600.000.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 017**  
fijados el **03 DE FEBRERO DE 2021**

LL